

San Andrés Isla, Septiembre 20 de 2023

Señora  
**MONICA MARCELA VILLA CORREA**  
Representante Legal  
AUTECO MOBILITY  
[squintero@autecomobility.com](mailto:squintero@autecomobility.com)

**REFERENCIA:** RESPUESTA A SU OFICIO “*TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 013 DE 2023 – PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP 100% ELÉCTRICO*”

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de atender su oficio de la referencia radicado bajo el No. 20231240005902 el 19 Septiembre de 2023, sea lo primero agradecerles su participación dentro de la Solicitud Publica de Ofertas No. 013 de 2023, y precisarles, además, que EEDAS S.A. E.S.P. garantiza la transparencia y objetividad en todos sus procesos, y con base en esta política que nos rige, procedemos a dar respuesta a las observaciones formuladas por la empresa que usted representa, en el mismo orden propuestas, así:

**OBSERVACIÓN 1:** Solicita AUTECO MOBILITY que:

*“Indicadores:*

- *Capacidad de endeudamiento: Solicitamos por favor la posibilidad de que sea menor o igual al 90%”*

**RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P. A LA OBSERVACIÓN 1:**

Indicador de Endeudamiento: Se mantiene el indicador de endeudamiento en el margen fijado de  $< o = a$  60,00 % en razón a:

- El margen financiero estándar para este indicador es del 60,0 %, por tanto, no se acoge la observación y se mantiene este margen en la forma indicada en los términos de condiciones.
- Este margen es el utilizado por la empresa para todos los procesos licitatorios.

**OBSERVACIÓN 2:** Solicita AUTECO MOBILITY que:

*“Indicar si el vehículo debe ser entregado dentro del territorio continental de Colombia, no insular. Se propone la entrega en Cartagena bolívar”*

**RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P. A LA OBSERVACIÓN 2:**

Se acoge su observación y se incluirá en los términos de referencia definitivos en el ítem denominado **ENTREGA DEL VEHÍCULO** quedando de la siguiente manera:

### **ENTREGA DEL VEHÍCULO**

La entrega del vehículo tipo PICK UP 100% eléctrico se realizará dentro del territorio nacional en el puerto de Cartagena (Bolívar, Colombia).

### **OBSERVACIÓN 3:** Solicita AUTEKO MOBILITY que:

*“Modificar las siguientes especificaciones técnicas del vehículo, para que figure de la siguiente forma:*

- Capacidad de la batería: 60 KWH
- Autonomía: 350 KM \*Depende de las condiciones del terreno y costumbres de conducción”

### **RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P. A LA OBSERVACIÓN 3:**

Se acoge su observación y se incluirá en los términos de referencia definitivos en el ítem denominado **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO** quedando de la siguiente manera:

- Capacidad de la batería: 50 a 65 KWH
- Autonomía: 300 a 402 KM \*Depende de las condiciones del terreno y costumbres de conducción.

### **OBSERVACIÓN 4:** Solicita AUTEKO MOBILITY que:

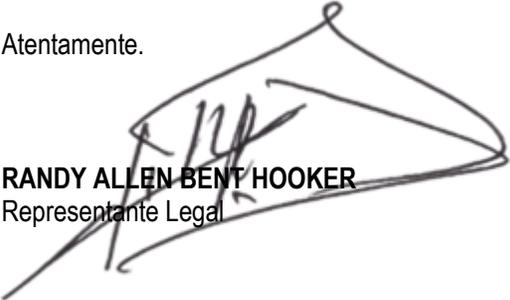
*“indicar en días, el plazo con el cual serán canceladas la(s) facturas(s) radicadas en la entidad”*

### **RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P. A LA OBSERVACIÓN 4:**

El plazo para cancelar las facturas radicadas en EEDAS S.A. E.S.P., quedará pactado en el contrato que se llegare a celebrar, no obstante se precisa que una vez radicada las facturas con los requisitos de ley será canceladas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aprobación en las oficinas de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no es acompañada por los documentos que le sean solicitados, el término de diez (10) días mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad.

Sin otro particular de ustedes, con toda atención

Atentamente.

  
**RANDY ALLEN BENT HOOKER**  
Representante Legal